



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-002-2022-00065-00
Demandante YERY ALEXANDER VEGA VARGAS
Demandado PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

Obra en el archivo 21 del expediente digital memorial de la referencia: “*RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN*” propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA., en contra del auto del 16 de febrero de 2023, por medio del cual se tuvo por no contestada la reforma a la demanda.

Como sustento de sus pedimentos arguye el togado que el Despacho desatendió el correo electrónico enviado por su representada el día 07 de febrero de 2023 a las 11:29 a.m., el cual contiene el escrito de contestación a la reforma de la demanda.

Dado que el recurso fue presentado en término, se procede al estudio del mismo.

Frente al punto, desde ya se dirá que el Despacho repondrá el numeral tercero del auto del 16 de febrero de 2023 por cuanto le asiste razón al apoderado de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA., siendo que revisado nuevamente el correo electrónico de esta célula judicial, se denota que efectivamente el correo fue presentado en la fecha y hora indicada por el recurrente y hoy día ya se encuentra incorporado en el archivo 22 del expediente digital, junto a la respectiva constancia secretarial que le procede, por lo cual, efectivamente la demandada presentó contestación a la reforma de la demanda en el termino legal, debiéndose tener por contestada la reforma a la demanda.

RESUELVE

REPONER el auto del 16 de febrero de 2023 por medio del cual se tuvo por no contestada la reforma a la demanda, para en su lugar **TENER** por contestada la reforma a la demanda por parte de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVAN MENDEZ FUENTES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 041 de fecha 2 de mayo de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc0cedeb089adba3cf7d180dc888667f0a22f29787221fe70c55ecaf34edab10**

Documento generado en 30/04/2023 10:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>